



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)

Secretaría General

Rfa.: JRS/FJFR/mtm

Expdte. PLENO 01/19

EDICTO

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el Art. 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; mediante Decreto n.º 55, de fecha 09/01/19, se ha convocado sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a celebrar el **lunes, día 14 de enero de 2019, a las 18:00 horas**, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, y con el fin de resolver los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

PARTE RESOLUTIVA

Punto 1º.- Propuesta tramitación administrativa tras el fallecimiento del Concejal del Grupo Municipal PIBA 2000, D. Miguel Domínguez Conejo.

Punto 2º.- Moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede para solicitar al Ministerio de Fomento la instalación de pantallas acústicas en la A-7 a su paso por la Urbanización de Los Álamos, en Los Cortijillos.

Punto 3º.- Moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede para solicitar la creación de una zona de espacio juvenil en la Oficina de Turismo.

Punto 4º.- Propuesta de Alcaldía para Declarar definitivamente a D. Juan Carlos Ruiz Boix, actual Alcalde del municipio de San Roque, persona “non grata” en el municipio de Los Barrios.

Punto 5º.- Aprobación Inicial del Expdte. 98/18, Participación Ciudadana, Concesión de Honores y Distinciones, Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2019.

Punto 6º.- Aprobación Inicial del Expdte. 99/18, Participación Ciudadana, Concesión de la Medalla de Oro de la Villa a la Pastelería “La Plata” y sus trabajadores.

Punto 7º.- Propuesta espacio público “Alcalde Miguel Domínguez”.

Punto 8º.- Asuntos de Urgencia.

PARTE CONTROL

Punto 9º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, del n.º 2474 al n.º 2786, del mes de noviembre del año 2018.

Punto 10º.- Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 81.1 d) del ROF; Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Jorge Romero Salazar

Código Seguro De Verificación	UHWYuh1B/ecT8gBkLI+cRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	10/01/2019 07:49:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/UHWYuh1B/ecT8gBkLI+cRg==		

